

ANEXO 3

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 2

DISPOSICIONES INICIALES

ANEXO 3

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 2 (OBJETIVOS)

ARTÍCULO 2

Objetivos

Este Tratado se basa en las relaciones comerciales entre economías de mercado y en el respeto por los principios democráticos y los derechos humanos, con miras a estimular la prosperidad y el desarrollo sostenible. Los objetivos de este Tratado, elaborados a través de sus principios y reglas, son:

- (a) alcanzar la liberalización del comercio de mercancías, de conformidad con el Artículo XXIV del GATT 1994;
 - (b) alcanzar la liberalización del comercio de servicios, de conformidad con el Artículo V del AGCS;
 - (c) alcanzar la liberalización mutua de los mercados de contratación pública de las Partes;
 - (d) promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio;
 - (e) evitar la preparación, adopción y aplicación de regulaciones técnicas o medidas sanitarias y fitosanitarias que sean más restrictivas al comercio de lo necesario;
 - (f) aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en la zona de libre comercio;
 - (g) proporcionar una protección y aplicación adecuada y efectiva de los derechos de propiedad intelectual, de conformidad con los estándares internacionales reconocidos por las Partes;
 - (h) desarrollar el comercio y la inversión internacional de manera de que contribuyan al objetivo de desarrollo sostenible, y asegurar que este objetivo sea integrado y reflejado en las relaciones comerciales de las Partes; y
 - (i) establecer un marco ampliado de cooperación bilateral y multilateral para expandir y aumentar los beneficios de este Tratado.
-